



Bogotá, 18 de agosto de 2021

Señora

**María Fernanda carrillo**

Directora Jurídica y Administrativa

Ciudad

**ASUNTO: EVALUACION PRELIMINAR REQUISITOS MINIMOS FINANCIEROS CONCURSO PUBLICO No. 007 DE 2021**

De manera atenta remitimos el resultado de la verificación de los requerimientos mínimos exigidos, realizada a las propuestas remitidas por los oferentes que aplicaron al concurso publico No. 007 de 2021.

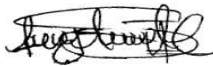
La verificación realizada por el área financiera se efectuó de acuerdo con lo señalado en las reglas de participación del concurso publico No 007 de 2021, y tiene como finalidad determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos financieros previstos. Para tal fin se verifica que la información financiera presentada por los oferentes sea la mínima requerida en la invitación.

En el informe de evaluación financiera adjunto, se presentan la verificación de cumplimiento de requisitos financieros mínimos y la verificación de la documentación financiera requerida en las ofertas

| CONCURSO PUBLICO No. 007 DE 2021           |   |  |
|--|---|--|
| PROPONENTE                                 | Requisitos financieros (indicadores)  | Verificación documentación financiera requerida  |
| MAVECOL<br>COMUNICACIONES LTDA             | CUMPLE  | CUMPLE   |
| UNION TEMPORAL CASA<br>POR LA VENTANA      | CUMPLE  | CUMPLE   |
| EDWIN MAURICIO<br>QUINTANA RODRIGUEZ       | <b>NO CUMPLE</b><br>Los indicadores de capacidad organizacional del señor Edwin Quintana son del 1% para Rentabilidad sobre el Patrimonio y 1% para Rentabilidad sobre el Activo, están por debajo de los indicadores requeridos en el concurso | <b>NO CUMPLE</b><br>• No anexa revelaciones a los Estados Financieros de acuerdo al Art. 3.8 del Decreto 2706 de 2012  |
| BUENAVIDA FILMS SAS                        | CUMPLE  | CUMPLE   |
| FRESA PRODUCCIONES Y<br>COMUNICACIONES SAS | <b>NO CUMPLE</b><br>El índice de endeudamiento de la empresa es del 43%, índice superior al requerido en el concurso  | <b>NO CUMPLE</b><br>• No anexa Certificación de los Estados Financieros según artículo 37 de la Ley 222 de 1995, firmados por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador que haya preparado los estados financieros. |
| CABEZA RODANTE<br>PRODUCCIONES SAS         | CUMPLE  | CUMPLE   |

|                              |               |   |
|------------------------------|---------------|---|
| <b>GUALA FILMS SAS</b>       | <b>CUMPLE</b> | <p><b>NO CUMPLE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisando los Estados Financieros adjuntos, los correspondientes a la vigencia 2020 cumplen con los indicadores solicitados en el concurso, sin embargo, estos Estados Financieros no son del todo legibles, igualmente no anexan el Estado de Flujo de Efectivo ni el Estado de Cambios en el Patrimonio de 2020. Se solicita subsanar presentado los Estados Financieros a 2020 (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Flujo de Caja y Estado de Cambios en el Patrimonio) legibles</li> <li>• No anexa las revelaciones a los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2020. Se solicita subsanar</li> </ul> |
| <b>LA RED TINA SAS</b>       | <b>CUMPLE</b> | <b>CUMPLE</b>   |
| <b>HIPER NEXT MEDIA SAS</b>  | <b>CUMPLE</b> | <p><b>NO CUMPLE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No anexa RUT. Se solicita subsanar</li> </ul>  |
| <b>PRIME PRODUCCIONES SA</b> | <b>CUMPLE</b> | <b>CUMPLE</b>   |

Cordial saludo,



**Leidy Alexandra Infante Camargo**  
Coordinadora de Presupuesto y Contabilidad



**Mónica Janeth Sánchez Roza**  
Soporte Presupuesto y Contabilidad

CC. Ixayana Ramírez – Abogada